

## Acto de defensa de tesis doctoral en remoto

Este documento complementa a

PD_TD(COVID-19)	PROTOCOLO PARA LA DEFENSA NO PRESENCIAL DE TESIS DOCTORALES
-----------------	---

aprobado en Consejo de Gobierno de 24 de abril de 2020.

1.	MOTIVACIÓN Y OBJETO _____	2
2.	GESTIÓN DE LA DEFENSA EN REMOTO _____	2
3.	ACTO DE DEFENSA EN REMOTO _____	3

CONTROL DE MODIFICACIONES			
Edición	Fecha	Aptdo.	Descripción de la modificación
1	3/05/2020	Todos	Edición inicial.
2	29/09/2020	Todos	Edición primera

Código Seguro De Verificación:	gpXMtXZCvbpzFpgct7cv2Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo Ortega Rincón - U00200018 - Director de la Escuela Internacional de Postgrado	Firmado	13/10/2020 13:12:50	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/gpXMtXZCvbpzFpgct7cv2Q==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/gpXMtXZCvbpzFpgct7cv2Q==</a>			

## 1. Motivación y objeto

La declaración por parte del Gobierno de España del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 (RD 463/2020, de 14 de marzo), motivó la Resolución Rectoral de 15 de marzo de 2020, por la que se suspendieron todas las actividades presenciales, académicas y no académicas, en los Centros de la Universidad de Extremadura (en adelante UEx), mientras dure este estado excepcional.

Ante esta situación especial, la UEx definió el procedimiento para la defensa no presencial de Tesis Doctorales (PD\_TD(COVID-19)), que fue aprobado por el Consejo de Gobierno de 24-abril-2020 y ha sido prorrogado posteriormente mediante instrucción del Director de la EIP.


La situación excepcional en la que nos seguimos encontrando, que conlleva gran incertidumbre en la movilidad de profesores y estudiantes dificultando en muchos casos la presencialidad en la defensa de tesis doctorales (particularmente, pero no sólo, aquéllas con mención internacional) ha provocado una gran cantidad de peticiones que hacen necesario modificar puntualmente el presente anexo relativo a la gestión de la defensa en remoto. Mientras dure esta situación de excepcionalidad, se recomienda encarecidamente que uno de los miembros del tribunal propuesto sea un doctor perteneciente a la UEx y que siempre que sea posible sea el Secretario del Tribunal.

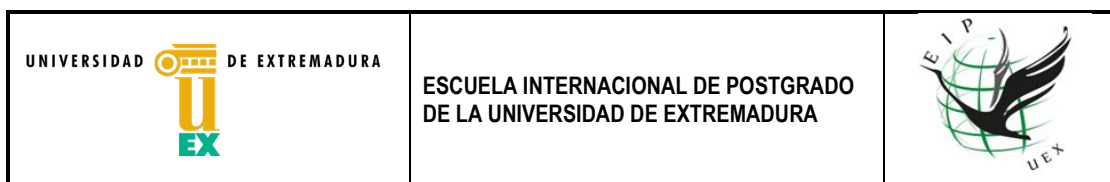
El presente documento complementa al procedimiento para la defensa no presencial de tesis doctorales mencionado anteriormente, y tiene por objeto establecer los aspectos técnicos para la gestión y el acto de defensa en remoto.

## 2. Gestión de la defensa en remoto

La evaluación de la defensa de la tesis doctoral en remoto se realizará a través de la herramienta de videoconferencia que determine el Secretario del Tribunal, que actuará como anfitrión de la reunión. El Secretario del Tribunal una vez aceptada la fecha propuesta para la defensa, deberá:

1. Programar una sesión de videoconferencia.
2. Enviar a los miembros designados para formar parte del Tribunal que debe evaluar la tesis doctoral un correo informativo con:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gpXMtXZCvbpzFpgct7cv2Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Eduardo Ortega Rincón - U00200018 - Director de la Escuela Internacional de Postgrado	Firmado	13/10/2020 13:12:50	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/gpXMtXZCvbpzFpgct7cv2Q==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/gpXMtXZCvbpzFpgct7cv2Q==</a>			



- a. La información establecida, según la normativa y los procedimientos establecidos por la EIP.
- b. El enlace a la videoconferencia.
3. Enviar un correo informativo al doctorando que va a defender su tesis doctoral por videoconferencia con:
  - a. La URL de acceso y la hora de la convocatoria.
  - b. Las indicaciones necesarias para que pueda realizar la defensa. Por ejemplo, que el doctorando deberá identificarse con su DNI o documento acreditativo equivalente al inicio de la sesión.
4. Enviar la URL de acceso y la hora de la convocatoria al SBEPTP [doctouexba@unex.es](mailto:doctouexba@unex.es); [doctouexcc@unex.es](mailto:doctouexcc@unex.es)

### 3. Acto de defensa en remoto

El Secretario del Tribunal actuará como anfitrión de la sala de videoconferencia. En caso de que el Secretario no fuera de la UEx podrá actuar como anfitrión otro miembro del Tribunal que pertenezca a la UEx, o ser asistido por el Presidente de la Comisión Académica del Programa de Doctorado al que pertenece la tesis o persona de dicha Comisión en quien delegue, que deberá estar presente durante la sesión. En este supuesto, el anfitrión asumirá las funciones relacionadas en el punto anterior: 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4 sin perjuicio de las funciones que por norma le corresponden al Secretario del Tribunal.


El acto de defensa se realizará del modo que se indica a continuación:

1. Constitución: 15 minutos antes de la hora establecida en la convocatoria, el anfitrión dará acceso al Tribunal y al doctorando a la sala de videoconferencia creada para la defensa con el fin de comprobar que todo funciona adecuadamente.
  - a. El anfitrión, el doctorando y los restantes miembros del Tribunal accederán a la sala de videoconferencia a través del enlace proporcionado.
  - b. El anfitrión concederá permisos de audio, vídeo y capacidad de presentación tanto a los miembros del Tribunal como al doctorando, debiendo activar todos ellos la cámara y el vídeo.
  - c. El Secretario del Tribunal se acreditará ante la cámara, mostrando su DNI y procederá a solicitar la identificación, de igual forma, al resto de miembros y al doctorando.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gpXMtXZCvbpzFpgct7cv2Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Eduardo Ortega Rincón - U00200018 - Director de la Escuela Internacional de Postgrado	Firmado	13/10/2020 13:12:50	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4	
<b>Url De Verificación</b>	https://uex09.unex.es/vfirma/code/gpXMtXZCvbpzFpgct7cv2Q==			

2. Defensa: Antes de comenzar, el anfitrión admitirá en la sala al público que haya solicitado estar presente en el acto de defensa. El público permanecerá en la sala sin activación de audio ni vídeo.
  - a. Concluido el acceso del público, el Presidente del Tribunal concederá permiso al doctorando para proceder a la presentación de la Tesis Doctoral.
  - b. A continuación, los miembros del Tribunal iniciarán el debate con el doctorando y procederán a realizar las intervenciones que estimen oportunas.
3. Deliberación: Finalizada la defensa, con el objeto de que el Tribunal pueda llevar a cabo su deliberación, el anfitrión asegurará una sesión virtual privada del Tribunal.
4. Calificación: Una vez finalizada la deliberación del Tribunal, en sesión virtual pública el Presidente dará a conocer la calificación de la tesis atendiendo a lo establecido en la legislación vigente.
5. Se pondrán fin al acto de defensa y a la videoconferencia.

Eduardo Ortega Rincón  
Director de la Escuela Internacional de Posgrado

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gpXMtXZCvbpzFpgct7cv2Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Eduardo Ortega Rincón - U00200018 - Director de la Escuela Internacional de Postgrado	Firmado	13/10/2020 13:12:50	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4	
<b>Url De Verificación</b>	https://uex09.unex.es/vfirma/code/gpXMtXZCvbpzFpgct7cv2Q==			